

FECHA: 13/03/2015

EXPEDIENTE N°: 5232/2012

ID TÍTULO: 4313561

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Invasiva por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: 1) Adecuación a los conocimientos científicos actuales del título, resultados de aprendizaje y los contenidos de las materias del módulo IV. 2) Modificación de la competencia específica CE8. 3) Ampliación del número de centros de prácticas para la materia Practicum.

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye en este apartado las modificaciones solicitadas al Título junto con su justificación

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Modificación de la CE8 que pasa a redactarse de la siguiente manera: El alumno será capaz de evaluar, planificar y aplicar de forma correcta y eficaz las diferentes técnicas de electrólisis percutánea musculoesquelética en disfunciones del aparato locomotor que afecten al músculo, nervio, fascia, cápsula y periostio.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación del Módulo IV pasando a denominarse: Electrólisis Percutánea Musculosquelética. Igualmente se modifican las denominaciones de las materias asociadas al módulo. Las nuevas denominaciones son: Electrólisis Percutánea Musculosquelética I y Electrólisis Percutánea Musculosquelética II. Estas modificaciones son congruentes con la nueva redacción de la Competencia Específica C8 y con las modificaciones realizadas en los resultados de aprendizaje y contenidos de ambas materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la denominación del Módulo IV pasando a denominarse: Electrólisis Percutánea Musculosquelética. Igualmente se modifican las denominaciones de las materias asociadas al módulo. Las nuevas denominaciones son: Electrólisis Percutánea Musculosquelética I y Electrólisis Percutánea Musculosquelética II. Estas modificaciones son congruentes con la nueva redacción de la Competencia Específica C8 y con las modificaciones realizadas en los resultados de aprendizaje y contenidos de ambas materias.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el listado de centros conveniados para la realización de la materia Practicum.

Se adjuntan 14 convenios de cooperación educativa para la realización de las prácticas externas.

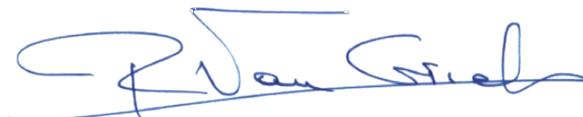
CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el Cronograma de implantación de la modificación prevista para el curso académico 2014/2015.

Madrid, a 13/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken